



Ángel Espiniella Menéndez, Secretario General de la Universidad de Oviedo,

CERTIFICA

Que según consta en el acta provisional de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo de Gobierno de esta Universidad el día 31 de octubre de 2024, se informa y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º.-Se aprueba por asentimiento el acta de la sesión ordinaria de 27 de setiembre de 2024

2º.-Darse por informados de la gestión del Sr. Rector.

3º.-Darse por informados sobre las actividades y planificación de la Alianza INGENIUM.

4º.- Se aprueba por asentimiento, la propuesta de dotación de plazas de Profesorado Ayudante Doctor.

5º.-Se aprueba por asentimiento, la propuesta de modificación de la RPT del PDI, condicionada a la autorización del Principado.

6º.-Se aprueban por asentimiento, la propuesta de convocatoria y comisiones de selección de plazas de Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es, condicionada a la autorización del Principado.

7º.-Se aprueba por asentimiento, la propuesta de Oferta Pública de Empleo 2024 de PDI y del PTGAS, así como la propuesta de modificación de Oferta de Empleo Público de Estabilización (OPE) en ejecución de sentencia 140/2024 del Juzgado de lo Social nº6 de Oviedo.

8º.-Se aprueba por asentimiento, la propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo del personal técnico, de gestión y de administración y servicios funcionario para su adecuación a la estructura de gobierno y al plan estratégico de organización administrativa de la Universidad de Oviedo, condicionada a la autorización del Principado.

9ª.- Se aprueba por 36 votos a favor, 1 abstención y 0 en contra, la propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo del personal técnico, de gestión y de administración y servicios laboral para su adecuación a la



estructura de gobierno y al plan estratégico de organización administrativa de la Universidad de Oviedo, condicionada a la autorización del Principado.

10^a.- **Se aprueba por asentimiento**, la propuesta del primer plan de participación de estudiantes de la Universidad de Oviedo, con el añadido de la expresión “y práctica” en las pp.19 y 20 cuando se refiere a “formación teórica”.

11^a.- **Se aprueba por asentimiento**, la modificación del Reglamento regulador de los órganos de Calidad y Evaluación de la Universidad de Oviedo, aprobado por acuerdo de 12 de mayo de 2017 del Consejo de Gobierno y modificado por acuerdo de 25 de marzo de 2022 del Consejo de Gobierno.

Y para que conste, extendiendo la presente certificación en Oviedo en la fecha indicada en la firma electrónica.

alvo mención expresa, los acuerdos entrarán en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario de la Universidad de Oviedo. Frente a los acuerdos que no son meros puntos de informes o acuerdos de organización interna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes, o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario, ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Todo ello salvo que alguno de los acuerdos, por su naturaleza, sea recurrible ante los órganos de la jurisdicción social.



Secretaría General
Universidad de Oviedo

Aviso: el acta que recoge estos acuerdos tiene carácter provisional en tanto no haya sido aprobada definitivamente por el Pleno del Consejo de Gobierno y así se dice de conformidad con el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.